



Río Gallegos, 2 de septiembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 111.412/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE la estudiante Valeria Carina LLANEZA, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con cursos del Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral-FORMA-NDo;

QUE obra en el expediente Programas y Certificados de cursos y actividades de formación del Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE – FORMA-NDo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE la estudiante en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE se conformó la comisión Ad-Hoc para la evaluación de la solicitud;

QUE según el acta de evaluación, la comisión recomienda otorgar equivalencia total en la asignatura Optativa;

QUE obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo 147, inciso "b";

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL** a la estudiante Valeria Carina LLANEZA (D.N.I. N° 35.154.912) en la asignatura Optativa de la carrera Licenciatura en Gestión y Administración de Universidades de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con el Taller “Protocolo de seguridad e higiene ante la Emergencia COVID19”, Taller “Convenio Colectivo de Trabajo 366/06. Su implementación en la UNPA”, Taller “Derechos y obligaciones del trabajador. Casos prácticos, experiencias y jurisprudencia”, Taller “Redacción administrativa”, Taller “Conciencia digital: uso responsable de la tecnología en épocas de pandemia”, Taller “Planilla de cálculo-avanzado” del Programa de Formación y Orientación para el Mejoramiento de las Aptitudes Profesionales del Trabajador NODOCENTE – FORMA-NDo de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Valeria Carina LLANEZA del presente instrumento legal.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG